



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Enero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 132/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 03/12 de fecha 18 de Enero de 2012, de la Administración de Bienes Municipales, que solicita fondo a rendir renovable para el pago de patente, renovación de permiso de circulación y revisión técnica, de los vehículos Municipales; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Otórgase, fondo a rendir renovable a don **Guillermo Inarejo Espinoza**, Tecnico Grado 11° OEMS, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), el que será utilizado para el pago de patente, renovación de permiso de circulación y revisión técnica, de los vehículos Municipales.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.03., Presupuesto Municipal.

**Fdo.** Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

RMAT/sgch  
Distribución:

- Adm y finanzas.
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Dirección de Administración y Finanzas

*Renue: febrero*

*Sup'dico*

*132*

*18. ENE 2012*

Alto Hospicio, 18 de Enero del 2012

**MEMO N° 0003**

A : FRANCISCO LIZANA CATALAN  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DE : GUILLERMO INAREJO ESPINOZA  
ADM. DE BIENES MUNICIPALES



Junto con saludar y de acuerdo a sus instrucciones en forma verbal a mi persona, solicitar a Ud. un fondo a rendir por la cantidad de \$ 400.000, el cual será destinado para el pago de patentes, renovación de permiso de circulación y revisión técnica, de los vehículos Municipales, a cargo de esta unidad.

*114.03.03.- (renovable).*

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,



Guillermo Inarejo Espinoza  
Administración de Bienes Municipales



Distribución:  
Destinatario  
Archivo